

Siendo las once horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis, da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente orden del día:

1. Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.
2. Aprobar, si procediere, el destino de los remanentes de la convocatoria a la que se hace referencia en el punto 1 del orden del día.
3. Asuntos de trámite.
4. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión D. Eduardo Gamero Casado, D. José Miguel Martín Rodríguez, D<sup>a</sup> María Inmaculada Rodríguez Perea y D<sup>a</sup> María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto D<sup>a</sup> Lucía Alvarado Herrera, Secretaria General del Centro.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

**Punto primero: Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.**

Se han presentado un total de dieciséis solicitudes para actividades académicas, diez de ellas propuestas por profesores y seis por estudiantes. Tres de las solicitudes han sido excluidas por no cumplir los requisitos previstos en la convocatoria, aprobada en la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura de ocho de marzo de dos mil dieciséis.

Antes de proceder al examen de las solicitudes, la Comisión acuerda:

1. Establecer los siguientes límites máximos a las cuantías que podrán adjudicarse a cada actividad:
  - a) Ayudas a profesores: máximo de mil (1.000) euros por actividad
  - b) Ayudas a estudiantes: máximo de mil (1.000) euros por actividad cuando ésta tenga múltiples beneficiarios y máximo de quinientos (500) euros cuando el beneficiario de la actividad sea únicamente el solicitante.
2. En el caso de ayudas solicitadas por profesores, establecer unos límites máximos a las cantidades que podrán recibirse en concepto de Desplazamiento, Alojamiento y Honorarios de Ponentes, Conferenciantes (o similar), según se detalla a continuación:

Código Seguro de verificación:m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==	PÁGINA 1/6
 m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==			

	<b>Nacional</b>	<b>Internacional</b>
Honorarios Ponentes, Conferenciantes (o similar)	Máximo doscientos (200) euros por ponente	Máximo doscientos cincuenta (250) euros por ponente
Desplazamiento	Máximo ciento cincuenta (150) euros por cada desplazamiento	Máximo trescientos cincuenta (350) euros por cada desplazamiento
Alojamiento (máximo dos noches)	Máximo setenta euros (70) euros por noche	Máximo setenta (70) euros por noche

Tras adoptar estos acuerdos, se inicia un debate sobre la posibilidad de exigir a los beneficiarios la aceptación de las ayudas concedidas. La exigencia de la aceptación tendría por finalidad que los beneficiarios consideren, a la vista de la cantidad concedida, la viabilidad de la realización de la actividad académica proyectada. Finalmente, la Comisión acuerda:

- Exigir a los beneficiarios la aceptación de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La aceptación deberá producirse en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las Resoluciones por las que se resuelven la convocatoria de ayudas para actividades académicas. La aceptación deberá formularse según el modelo del Anexo I (que se incorpora como parte integrante del Acta), que podrá entregarse en la Secretaría de la Facultad de Derecho en horario de mañana o en la dirección [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es).
- Que las sumas correspondientes a ayudas concedidas y que no hayan sido aceptadas pasarán a integrar el remanente de la convocatoria.

Seguidamente, la Comisión procede a evaluar las solicitudes que se han presentado, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria. Con respecto a la solicitud presentada por el Profesor D. Rafael Rodríguez Prieto, que pide la cantidad de dos mil (2.000) euros para la actividad "Preparando Movenet 2. Poder e Internet. Un análisis crítico de la red", la Comisión acuerda solicitar documentación complementaria que aclare los destinatarios de la actividad así como los objetivos de la misma. Se concede provisionalmente a esta solicitud la cantidad de mil (1.000) euros, condicionada a la presentación, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para actividades académicas, de la documentación arriba señalada.

La resolución de la convocatoria, con la cuantía que se adjudica a cada solicitud, queda reflejada en los cuadros que se adjuntan como Anexos II y III, que se incorporan como parte integrante del Acta.

**Punto segundo: Aprobar, si procediere, el destino de los remanentes de la convocatoria a la que se hace referencia en el punto 1 del orden del día**

A la vista de las solicitudes presentadas y de las cantidades adjudicadas finalmente, la Comisión acuerda destinar el remanente a una nueva y única convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes, para actividades académicas que tengan lugar entre el uno de septiembre y el quince de octubre de dos mil dieciséis.

**Punto tercero. Asuntos de trámite.**

No hay.

**Punto cuarto. Ruegos y preguntas.**

No hay.

Código Seguro de verificación:m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

15/11/2016

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==

PÁGINA

2/6



m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce y treinta horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	15/11/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==	PÁGINA 3/6
 m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==			

ANEXO I

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Don/Doña....., con D.N.I .....declara que ACEPTA la resolución de la ayuda convocada por Resolución Decanal de 8 de marzo de 2016 para la realización de actividades académicas por importe de .....euros, en los términos que establece la resolución de la ayudas.

En Sevilla, a ... de..... de 2016.

Fdo.:

Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla ([www.upo.es/fder](http://www.upo.es/fder))  
 Ctra. de Utrera km. 1, 41013-Sevilla (Spain), Edificio 2 (Antonio de Ulloa), planta baja

Código Seguro de verificación:m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==	PÁGINA 4/6



m1WJ73mBoRVsvI27ZxrVDQ==



## Resolución Ayudas Profesores Facultad de Derecho 2016

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	CANTIDAD CONCEDIDA
LAZARI, ANTONIO	Conferencia Derecho Comparado.	Desplazamiento y honorarios	600€
COLOMER HERNÁNDEZ, IGNACIO	Jornadas sobre cesión de datos personales penales entre procesos y procedimiento sancionador.	Desplazamiento, alojamiento y honorarios	1.000€
DEL CARPIO DELGADO, JUANA	Congreso sobre Criminalidad Organizada y Terrorismo Global.	Desplazamiento y alojamiento	429,40€
OLIVA BLÁZQUEZ, FRANCISCO	Seminario Internacional sobre Derecho Comparado: Jurisprudencia y Codificación.	Desplazamiento y alojamiento	490€
ELORZA GUERRERO, FERNANDO	Seminario Internacional sobre aspectos Jurídicos y Sociológicos de las Relaciones Laborales en un entorno globalizado.		DENEGADO: Actividad fuera plazo
HARGUIDEGUY, JEAN BAPTISTE	Difusión documental: "Corrupcion: el organismo nocivo".	Derechos proyección documental	471,90€
CORTÉS MARTÍN, JOSÉ MANUEL	¿La U.E en crisis? Retos y Desafíos.	Desplazamiento, alojamiento y honorarios	1.000€
RODRÍGUEZ PRIETO, RAFAEL	Preparando Movenet 2. Poder e Internet. Un análisis crítico de la red.	Desplazamiento, cartelería, papelería y fotocopias	1.000€ (pendiente de aportar documentación complementaria)
FLORES PRADA, IGNACIO	Seminario Internacional estudio comparado sobre reformas del Proceso Penal español 2015		DENEGADO: Actividad fuera plazo
RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS	Seminario sobre Derecho Sucesorio Comparado Europeo: aspectos prácticos	Desplazamiento y alojamiento	1.000€
			<b>TOTAL:</b> 5.991,30 €

Código Seguro de verificación:m1WJ73mBoRVsvI27ZxrvDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es m1WJ73mBoRVsvI27ZxrvDQ==	PÁGINA	5/6



m1WJ73mBoRVsvI27ZxrvDQ==



Anexo III

Facultad de Derecho

Resolución Ayudas Estudiantes Facultad de Derecho 2016

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	CANTIDAD CONCEDIDA
GUTIÉRREZ ROLDÁN, JOSÉ RAMÓN	Participación en SIPA 2016	Inscripción y desplazamiento	200€
HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, KATIMA DEL MAR	Participación en curso REACT	Matrícula, desplazamiento y manutención	500€
TIRADO CASTRO, ALEJANDRO	Presentación TFG en el XII Congreso Español de Sociología	Inscripción, desplazamiento y alojamiento	363€
ROMÁN PÉREZ-MOREIRA, SOLEDAD	Organización y protocolo SEIMUN (simulación de la ONU en Andalucía)	Desplazamiento, alojamiento y manutención	1.000€
PADILLA RODRÍGUEZ, LAURA	VIII SICE (Simulación Congreso Español)	Desplazamiento	1.000€
GÓMEZ JUSTO, JUAN CARLOS			Denegada: no cumplir requisito de la convocatoria: ser alumno de alguna de las titulaciones la Facultad de Derecho
			<b>TOTAL: 3.063 €</b>

Código Seguro de verificación:m1WJ73mBoRVsvI27ZxrvdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es m1WJ73mBoRVsvI27ZxrvdQ==	PÁGINA	6/6

  
m1WJ73mBoRVsvI27ZxrvdQ==